INC N° 51 /2021

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA LA OFFI S.A., ADJUDICATARIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-SBE N° 21/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO PARA LOS DISTINTOS SECTORES DE LA PLANTA FABRIL DE VALLEMÍ Y VILLETA" - ID Nº 395057 (PLURIANUAL).-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 9 días del mes de Diciembre del año **2021**, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, con RUC Nº 80000089-7, representada en este acto por el señor **ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad Nº 1.145.079, en su cargo de Presidente que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto de la Presidencia de la República Nº 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019 , denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma comercial **LA OFFI S.A.,** con RUC Nº 80100201-0, representada por el señor **RODRIGO MARÍA PANGRAZIO KULLAK,** con Cédula de Identidad N° 2.366.479, en su cabalidad de Presidente y Representante Legal de la empresa que acredita con Poder General otorgado por Escritura Pública, denominada en adelante, **LA CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE,** acuerdan celebrar el presente contrato el cual estará sujeto a las sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1.ª OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LAS PARTES en relación a la adjudicación del llamado denominado "*Asistencia técnica y mantenimiento para los distintos sectores de la Planta Fabril de Vallemí y Villeta* ", aprobada por **Resolución PR Nº 742/2021** de la Presidencia de la INC.----------

2.ª DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) Carta de Invitación;
(c) La Oferta de LA CONTRATISTA;
(d) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación;
(e) La Garantía de Fiel Cumplimento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3.ª IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 380/2021** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (**PAC**) con el Número de Identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas **(ID) Nº 395057** y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	Pry	OG	Monto ₲.
2.021	30	01	99	1	001	00	02	269	313.175.376
2.021	30	01	99	1	001	00	03	269	218.565.408
								Total ₲	**531.740.784.-**

La presente contratación es en la modalidad PLURIANUAL, por lo tanto, la validez de la contratación para el próximo ejercicio fiscal queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el año 2022.----------

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

LA OFFI S.A.

4.ª PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional-SBE Nº 21/2021-ID Nº 395057, convocado por LA CONTRATANTE según Resolución PR Nº 559/2021 que aprobó el pliego de bases y condiciones y autorizó el inicio del llamado. La adjudicación fue realizada según Resolución de la INC PR Nº 742/2021, del 24 de noviembre de 2021. ----------

5.ª PRECIOS UNITARIOS Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer el monto total de **Guaraníes Cinco mil trescientos cincuenta millones setecientos ocho mil cuarenta y cuatro (₲ 5.350.708.044)**, IVA INCLUIDO, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta de LA CONTRATISTA adjudicada por resolución de la presidencia de LA CONTRATANTE, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad Meses	LA OFFI S.A.	
			Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
LOTE Nº 1 – PLANTA FABRIL DE VALLEMI				
1.	**Dirección de Fábrica**	**12**	**42.859.740.-**	**514.316.880.-**
1.1.	Seguridad y Vigilancia	12	21.429.870.-	257.158.440.-
1.2.	Obras Civiles	12	10.714.935.-	128.579.220.-
1.3.	Servicios Generales	12	7.143.290.-	85.719.480.-
1.4.	Asistente Técnico	12	3.571.645.-	42.859.740.-
2.	**Departamento de Minas**	**12**	**45.396.753.-**	**544.761.036**
2.1.	Transporte	12	14.286.580.-	171.438.960.-
2.2.	Transporte	12	7.143.290.-	85.719.480.-
2.3.	Transporte	12	3.571.645.-	42.859.740.-
2.4.	Perforación	12	3.571.645.-	42.859.740.-
2.5.	Perforación	12	3.571.645.-	42.859.740.-
2.6.	Extracción	12	3.571.645.-	42.859.740.-
2.7.	Investigación Geológica	12	6.108.658.-	73.303.896.-
2.8.	Topografía	12	3.571.645.-	42.859.740.-
3.	**Departamento de Control de Calidad**	**12**	**23.966.883.-**	**287.602.596.-**
3.1.	Coordinación e Investigación	12	6.108.658.-	73.303.896.-
3.2.	Análisis Químico	12	7.143.290.-	85.719.480.-
3.3.	Molienda de Cemento	12	3.571.645.-	42.859.740.-
3.4.	División Rayos X	12	3.571.645.-	42.859.740.-
3.5.	Tratamiento de Agua	12	3.571.645.-	42.859.740.-
4.	**Departamento de Producción**	**12**	**32.144.805.-**	**385.737.660.-**
4.1.	Trituradora II	12	3.571.645.-	42.859.740.-
4.2.	Molino de Crudo	12	3.571.645.-	42.859.740.-
4.3.	Molino de Cemento	12	3.571.645.-	42.859.740.-
4.4.	Molino de Coke	12	3.571.645.-	42.859.740.-
4.5.	Rascador	12	3.571.645.-	42.859.740.-
4.6.	Cargador de Barcaza	12	3.571.645.-	42.859.740.-
4.7.	Extracción de Silos de Clinker	12	3.571.645.-	42.859.740.-
4.8.	Puente Grúa	12	3.571.645.-	42.859.740.-
4.9.	Embolsadora	12	3.571.645.-	42.859.740.-
5.	**Departamento de Mantenimiento**	**12**	**51.505.411.-**	**618.064.932.-**
5.1.	Electricidad	12	3.571.645.-	42.859.740.-
5.2.	Instrumentación	12	3.571.645.-	42.859.740.-
5.3.	Área Crudo	12	3.571.645.-	42.859.740.-
5.4.	Área Clinker	12	3.571.645.-	42.859.740.-
5.5.	Taller Automotor	12	3.571.645.-	42.859.740.-
5.6.	Taller Mecánico	12	3.571.645.-	42.859.740.-
5.7.	Engrase	12	3.571.645.-	42.859.740.-
5.8.	Coke	12	3.571.645.-	42.859.740.-
5.9.	Molino de Cemento	12	3.571.645.-	42.859.740.-
5.10	Taller de Refrigeración	12	3.571.645.-	42.859.740.-
5.11	Oficina Técnica y PCT	12	3.571.645.-	42.859.740.-
5.12	Departamento Mantenimiento	12	12.217.316.-	146.607.792.-
6.	**Departamento de Seguridad Industrial**	**12**	**7.143.290.-**	**85.719.480.-**
6.1.	Seguridad Industrial	12	3.571.645.-	42.859.740.-
6.2.	Seguridad Industrial	12	3.571.645.-	42.859.740.-
7.	**Departamento de Logística**	**12**	**10.714.935.-**	**128.579.220.-**
7.1.	División Repuestos, Insumos y Combustible	12	10.714.935.-	128.579.220.-
8.	**Otras Áreas**	**12**	**25.001.515.-**	**300.018.180.-**
8.1.	Otras Explotaciones	12	7.143.290.-	85.719.480.-
8.2.	Complejo Habitacional	12	7.143.290.-	85.719.480.-
8.3.	Brigada	12	10.714.935.-	128.579.220.-
	Total Lote Nº 1			**2.864.799.984.-**

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

OFFI S.A.

Ítem	Descripción	Cantidad Meses	LA OFFI S.A.	
			Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
LOTE Nº 2 – CIP VILLETA				
1.	**Departamento de Producción**	**12**	**129.826.656.-**	**1.557.919.872.-**
1.1.	Operador Embolsadora	12	28.850.368.-	346.204.416.-
1.2.	Guarda Carril	12	21.637.776.-	259.653.312.-
1.3.	Estibador	12	43.275.552.-	519.306.624.-
1.4.	Destrancador	12	14.425.184.-	173.102.208.-
1.5.	Operador de carga a granel	12	3.606.296.-	43.275.552.-
1.6.	Operador de máquinas pesadas	12	7.212.592.-	86.551.104.-
1.7.	Ayudante molinero	12	3.606.296.-	43.275.552.-
1.8.	Ayudante descargador	12	3.606.296.-	43.275.552.-
1.9.	Ayudante operador secadero	12	3.606.296.-	43.275.552.-
2.	**Departamento de Logística**	**12**	**8.387.622.-**	**100.651.464.-**
2.1.	Operador de montacarga	12	8.387.622.-	100.651.464.-
3.	**Departamento de Mantenimiento**	**12**	**68.944.727.-**	**827.336.724.-**
3.1.	Ayudante de engrase	12	7.212.592.-	86.551.104.-
3.2.	Oficial Mecánico	12	20.969.055.-	251.628.660.-
3.3.	Oficial Eléctrico	12	25.162.866.-	301.954.392.-
3.4.	Oficial Instrumentación	12	8.387.622.-	100.651.464.-
3.5.	Ayudante Automotor	12	7.212.592.-	86.551.104.-
	Total Lote Nº 2			**2.485.908.060.-**

5.ª2. LA CONTRATISTA se compromete a la prestación de los servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.ª3. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a LA CONTRATISTA como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o la suma que resulte pagadera de conformidad con lo dispuesto en este Contrato.

5.ª4. REAJUSTE DE PRECIO: El precio adjudicado está sujeto a reajuste de precio, siempre y cuando se cumplan las condiciones descritas más abajo y de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Si durante el periodo de apertura de ofertas y la ejecución vigente del presente Contrato exista una variación del salario mínimo, decretada por el Poder Ejecutivo, LA CONTRATISTA podrá formular su solicitud de reajuste a LA CONTRATANTE que reconocerá el reajuste de precios, en caso de corresponder, posterior al mes de vigencia de la disposición legal.
- Solo será aplicado a solicitud de LA CONTRATISTA, la cual deberá hacerlo por escrito dirigido a la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC y se dará curso si LA CONTRATANTE dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria y considera que corresponde lo peticionado que en su caso será aprobado por resolución de la Máxima Autoridad institucional y deberá formalizarse mediante una adenda al contrato principal.
- La solicitud debe realizarse indefectiblemente como máximo el mes siguiente en el cual se produjo la variación, bajo pena de no ser atendida en caso de peticionarla posteriormente.
- El ajuste/reajuste de precio será aplicado a aquella parte de los servicios pendientes de prestación, posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.
- No se reconocerá si la prestación de los servicios por parte de LA CONTRATISTA se encuentra atrasada respecto al Plan de Entrega convenido o LA CONTRATANTE haya podido constatar fehacientemente que LA CONTRATISTA se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.
- **FORMULA:** El ajuste y reajuste de precio se realizará aplicando la siguiente fórmula:

  Pr= Po x ((0,60 x S1 / So) + 0,40)

  Donde:

  Pr= Precio Mensual Reajustado.

  Po= Precio Mensual Ofertado.

  S1= Salario Mínimo actualizado.

  Co= Salario Mínimo vigente a la fecha de presentación de oferta).----------

6.ª VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

LA OFFI S.A.

7.ª CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

7.ª1. Condiciones: Los servicios deben ser prestados conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y al Plan de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, incluidas como Anexo I y II en el presente Contrato.

7.ª2. Inspecciones y Pruebas: serán conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas por funcionarios designados por las direcciones de fábricas de Vallemí y CIP Villeta.

8.ª GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

8.ª1. Garantía: LA CONTRATISTA garantiza los servicios prestados y su funcionamiento conforme a las condiciones contempladas en las bases y condiciones del llamado de contratación.----------

9.ª FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

9.ª1. Moneda y Plazo: el pago se hará en guaraníes a través de transferencia bancaria, dentro de los sesenta (60) días corridos de la presentación de la solicitud de pago acompañada de la factura correspondiente por parte de LA CONTRATISTA y después de que LA CONTRATANTE la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación y deberá acompañar los documentos establecidos en el Reglamento de Trámites Administrativos (RTA) de la institución.

9.ª2. Forma de Presentación: la solicitud de pago será presentada por LA CONTRATISTA en la Mesa de Entrada del Área de Atención a Proveedores de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Sede Central, sito en la calle Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción, conforme a las documentaciones comprendidas en el Anexo I de la resolución INC PR Nº 525/2019 *"Reglamento de Trámites Administrativo"* cuya copia se hace entrega a LA CONTRATISTA para su conocimiento. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del procedimiento de contratación e indicación de la documentación acompañada. El legajo deberá ser presentado foliado en números y letras.

9.ª3. Cuenta Habilitada: El proceso de pago se realizará vía acreditación directa en cuenta bancaria y para el efecto LA CONTRATISTA deberá habilitar su respectiva Cuenta Corriente o Caja de Ahorro en un Banco de plaza y comunicar a LA CONTRATANTE, adjuntando el correspondiente certificado bancario vigente original (hasta treinta días desde su fecha de emisión) emitido por el Banco debidamente establecido en la República del Paraguay y supervisado por el Banco Central del Paraguay (BCP), para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE), integrante del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

9.ª4. Interés Moratorio: En caso de mora de los pagos previstos por parte de LA CONTRATANTE, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero dieciséis por ciento **(0,016 %)** del importe de la factura pendiente de pago por cada día de atraso hasta que se haya efectuado el pago completo de la factura, cuyo plazo de mora será computado a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago respectivo y no incluye el día en el que LA CONTRATANTE realiza el pago.

9.ª5. Anticipo: No se otorgará anticipo financiero.----------

10.ª FORMULARIOS FIP Y FIS.

10.ª1. LA CONTRATISTA deberá proporcionar los datos de identificación de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del Contrato, consignándolo en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) así como en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS). Tanto el FIP como el FIS deberán ser completados a través del módulo dispuesto para el efecto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, administrado por la DNCP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente Contrato.

10.ª2. LA CONTRATANTE solamente realizará el pago a LA CONTRATISTA si éste último se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

10.ª3. Disposiciones a tener en cuenta:

a. Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, LA CONTRATISTA está obligado a actualizar el FIP;

b. Como requerimiento para efectuar los pagos a LA CONTRATISTA, LA CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que LA CONTRATISTA se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS;

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

OPTI S.A.

c. LA CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para LA CONTRATISTA se encuentren debidamente individualizadas en los listados recibidos;
d. LA CONTRATISTA permitirá y facilitará los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados LA CONTRATANTE como los realizados por funcionarios del Instituto de Previsión Social, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA CONTRATISTA; y
e. En cualquier caso en el que se detectare que LA CONTRATISTA no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, será emplazados por LA CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA CONTRATISTA. ----------

11.ª DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS
LA CONTRATISTA se obliga a presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de sus accionistas, directores, socios gerentes y similares a la Contraloría General de la República (CGR), dentro de los quince (15) días de formalizado el presente contrato y en igual término al culminar el mismo.
En consecuencia, dispone de cuarenta y ocho (48) horas hábiles para presentar a LA CONTRATANTE la correspondiente Constancia de presentación de dichas declaraciones para la verificación de cumplimiento respectivo, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 6355/19. ----------

12.ª CONTRIBUCIÓN SOBRE EL CONTRATO.
LA CONTRATANTE retendrá el equivalente al cero coma cinco por ciento (**0,5%**) del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente para cobro LA CONTRATISTA, con motivo de la ejecución del presente Contrato; del cual se destinará el **0,4%** para la contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), administrada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en tanto, el **0,1%** se destinará al financiamiento del presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia para las obligaciones que se disponen en la Ley Nº 6486/2020 y la Ley Nº 5777/2016, conforme lo determina la Ley Nº 6672/2021 *"De Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"* , en el artículo 267°.
Los montos resultantes, que sean retenidos por LA CONTRATANTE en los conceptos señalados en el párrafo anterior, serán depositados en las cuentas habilitadas a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como del Ministerio de Defensa Pública y del Ministerio de Justicia, respectivamente, dentro del plazo de tres (3) días hábiles de efectuada la retención, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado". ----------

13.ª IMPUESTOS.
LA CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, en caso que lo hubiere. ----------

14.ª FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones y en el presente contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **diez (10) días** calendario siguientes a la firma del Contrato respectivo. La Garantía debe ser equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del Contrato y la vigencia deberá ser extendida a partir de la firma del contrato hasta treinta (30) días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato.
La liberación de la Garantía tendrá lugar una vez emitida el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. Con dicha certificación el Departamento Administración de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la misma.----------

15.ª MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Si LA CONTRATISTA no diere cumplimiento a la provisión de los servicios, en tiempo y forma, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento **(0,5%)** del importe total de los servicios en demora, por cada día de atraso.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

OFFI S.A.

Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° *inc. c)* de la Ley 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato será comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el artículo 72° de la misma disposición legal. -------

16.ª ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento Administración de Contratos y Garantías** de la Unidad Operativa de Contrataciones-**UOC**. ----------

17.ª CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03. ----------

18.ª SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en este documento contractual. En caso de producirse controversias derivadas de la interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

19.ª ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

20.ª LEY DEL CONTRATO.
Las leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que LA CONTRATISTA está obligado a cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes de la Ley Nº 2051/03, aplicables a esta contratación. ----------

21.ª FACULTAD DE LA CONTRATANTE.
El no ejercicio por parte de LA CONTRATANTE de cualquier facultad o derecho previstos en este Contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalterables y válidas todas sus cláusulas y condiciones.----------

22.ª COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.
Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente Contrato, intercambiadas entre LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este Contrato. ----------

23.ª DOMICILIO.
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, LA CONTRATANTE (INC) fija su domicilio en su Sede Central ubicada en las calles **Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de la ciudad de Asunción**, y LA CONTRATISTA fija su domicilio sobre la calle **Prof. Francisco Fernández N° 610 esq. Sgto. Benítez, de la ciudad de Asunción**, ambos en la República del Paraguay.----------

RODRIGO MARÍA PANGRAZIO KULLAK
LA OFFI S.A.
LA CONTRATISTA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTER
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

ANEXO I - CONTRATO INC Nº 151 /2021
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE Nº 1 – PLANTA FABRIL DE VALLEMI -Solped N° 10001195 – Gerencia Industrial				
ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICO – PUESTO DE TRABAJO	CANTIDAD DE MESES	**CANTIDAD DE PERSONAL**	**SALARIO MENSUAL A PERCIBIR EN GS.**
1	**DIRECCION DE FABRICA**			
1.1	Seguridad Y Vigilancia	12	6	2.289.324
1.2	Obra Civil	12	3	2.289.324
1.3	Servicios Generales	12	2	2.289.324
1.4	Asistente Técnico	12	1	2.289.324
2	**DEPARTAMENTO DE MINAS**			
2.1	Transporte	12	4	2.289.324
2.2	Transporte	12	2	2.289.324
2.3	Transporte	12	1	2.289.324
2.4	Perforación	12	1	2.289.324
2.5	Perforación	12	1	2.289.324
2.6	Extracción	12	1	2.289.324
2.7	Investigación geológica	12	1	4.000.000
2.8	Topografía	12	1	2.289.324
3	**DEPARTAMENTO CONTROL DE CALIDAD**			
3.1	Coordinación e Investigación	12	1	4.000.000
3.2	Análisis químico	12	2	2.289.324
3.3	Molienda de cemento	12	1	2.289.324
3.4	División de Rayos X	12	1	2.289.324
3.5	Tratamiento de agua	12	1	2.289.324
4	**DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN**			
4.1	Trituradora II	12	1	2.289.324
4.2	Molino de Crudo	12	1	2.289.324
4.3	Molino de Cemento	12	1	2.289.324
4.4	Molino de Coke	12	1	2.289.324
4.5	Rascador	12	1	2.289.324
4.6	Cargador de barcaza	12	1	2.289.324
4.7	Extracción de Silos de Clinker	12	1	2.289.324
4.8	Puente Grúa	12	1	2.289.324
4.9	Embolsadora	12	1	2.289.324
5	**DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO**			
5.1	Electricidad	12	1	2.289.324
5.2	Instrumentación	12	1	2.289.324
5.3	Área Crudo	12	1	2.289.324
5.4	Área Clinker	12	1	2.289.324
5.5	Taller Automotor	12	1	2.289.324
5.6	Taller Mecánico	12	1	2.289.324
5.7	Engrase	12	1	2.289.324

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INCEFI S.A.

5.8	Coke	12	1	2.289.324
5.9	Molino de Cemento	12	1	2.289.324
5.10	Taller Refrigeración	12	1	2.289.324
5.11	Oficina Técnica y PCT	12	1	2.289.324
5.12	Departamento de Mantenimiento	12	2	4.000.000
6	**DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**			
6.1	Seguridad Industrial	12	1	2.289.324
6.2	Seguridad Industrial	12	1	2.289.324
7	**DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA**			
7.1	División de Repuestos, Insumos y Combustible	12	3	2.289.324
8	**OTRAS ÁREAS**			
8.1	Otras explotaciones	12	2	2.289.324
8.2	Complejo Habitacional	12	2	2.289.324
8.3	Brigada	12	3	2.289.324

LOTE Nº 2 – CIP VILLETA SOLPED N° 10001325– GERENCIA INDUSTRIAL

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICO – PUESTO DE TRABAJO	CANTIDAD DE MESES	CANTIDAD DE PERSONAL	SALARIO MENSUAL A PERCIBIR EN GS.
1	**DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN**			
1.1	Operador embolsador	12	8	2.289.324
1.2	Guarda carril	12	6	2.289.324
1.3	Estibador	12	12	2.289.324
1.4	Destrancador	12	4	2.289.324
1.5	Operador de Carga a Granel	12	1	2.289.324
1.6	Operador de máquinas pesadas	12	2	2.289.324
1.7	Ayudante molinero Línea II	12	1	2.289.324
1.8	Ayudante descargador	12	1	2.289.324
1.9	Ayudante operador secadero	12	1	2.289.324
2	**DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA**			
2.1	Operador de montacarga	12	2	2.750.000
3	**DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO**			
3.1	Ayudante de engrase	12	2	2.289.324
3.2	Oficial mecánico	12	5	2.750.000
3.3	Oficial eléctrico	12	6	2.750.000
3.4	Oficial instrumentación	12	2	2.750.000
3.5	Ayudante automotor	12	2	2.289.324

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

OFFI S.A.

REQUERIMIENTOS APLICABLES PARA LOTES 1 Y 2:

Los perfiles propuestos, previamente deberán haber superado un proceso de selección realizado conjuntamente, por el Proveedor, la Gerencia de Capital Humano, la Dirección de la Planta Industrial de Vallemí (Lote N° 1) y CIP Villeta (Lote N° 2), con evaluaciones psicotécnicas, evaluación de habilidades técnicas, entrevistas individuales, cumplimiento de experiencia mínima solicitada, control de referencias (laboral y personal).

La presentación de los documentos (CV, Nomina del Personal) por parte de LA CONTRATISTA podrá ser cubierta durante la ejecución del Contrato.

Las personas seleccionadas deberán completar 48 horas semanales, según cronograma de trabajo de la Dirección de Fábrica.

Las tareas a ser desarrolladas por el personal en forma diaria, además de las señaladas en la descripción de los puestos requeridos, serán determinadas por LA CONTRATANTE conforme a las descripciones de cargo establecidas para cada puesto solicitado dentro del Sistema de Gestión adoptado por la institución.

La prestación del servicio no generará vínculo laboral y/o legal alguno entre LA CONTRATANTE y el personal contratado por la empresa adjudicada.

LA CONTRATISTA deberá dotar de uniformes y elementos de seguridad a cada personal tercerizado, objeto del presente proceso, que se detalla a continuación:

Por única vez:

- 2 (dos) pantalones Jeans azul marino (corte clásico).
- 2 (dos) Camisas en tejido sarga pesada 100% color gris, algodón 8 Oz, mangas largas con botones de pasta al tono para ajustar. La manga debe tener de forma interna una tirilla para doblar en ¾ cierre frontal con botones, dos bolsillos en el pecho con tapa y bordado logo de la INC en el lado izquierdo del mismo, en la espalda en la altura del hombro debe llevar cinta reflectiva de 5 cm bicolor amarillo flúor con gris en el centro, costura reforzada de alta calidad.
- 1 (uno) Casco de seguridad sencillo con rosca ajustable.
- 1 (un) par de zapatones con punta de acero, caño corto, con cordón, tobillo acolchonado, resistente al ácido y al aceite.

Según necesidad:

- Tapa bocas, desechable con filtro, confeccionado en dos o tres capaz de alta calidad, siendo: capa externa de fibra sintética de polipropileno, capa media de fibras sintéticas estructurales, capa filtrante de fibra sintética con tratamiento electroestático, capa interna de fibra sintética de contacto facial. Con tirantes de cabeza de elástico para soporte de la pieza facial y tira metálica para ajustes sobre el septo nasal con almohadilla.
- Guante de cuero de vaqueta de primera en su totalidad, debe contar además con refuerzos del mismo material de construcción en la parte palmar, doble/triple reforzada estos guantes se adaptan a la configuración de las manos, haciendo confortable su uso, con diseño y ajuste y permita una excelente maniobrabilidad.

LA CONTRATISTA será responsable del pago del salario del personal, el cual no podrá ser inferior al determinado para cada puesto en la planilla de Especificaciones Técnicas, además de otorgarles todos los beneficios sociales correspondientes.

El personal preseleccionado deberá presentar, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su incorporación, la siguiente documentación a la INC:
- Fotocopia de Cédula de Identidad
- Certificado de antecedentes policiales y judiciales
- Fotocopia de títulos o certificados que avalen el nivel de educación declarado en su currículo.

LA CONTRATISTA no podrá reemplazar al funcionario/ha seleccionado/a, salvo por renuncia del mismo/a, pedido expreso de la INC o por motivos de fuerza mayor debidamente justificados. En caso de que el reemplazo fuese solicitado por la INC, el mismo deberá formalizarse en un plazo no mayor a 72 (setenta y dos) horas desde la presentación del pedido.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

LA OFFIL S.A.

Al suscribir el contrato el proveedor reconoce haber recibido una copia del Reglamento Interno de INC, haber leído y estar conforme con el mismo, y transmitir al personal que ejecutará el servicio, haciéndole saber que se someterá íntegramente al Reglamento Interno de la INC en cuanto al control de asistencia, sistema disciplinario y sistema de multas o descuentos.

En caso de multas o descuentos por ausencias, llegadas tardías o cualquier otra infracción prevista en el Reglamento Interno de la INC por parte del personal que ejecutará el servicio, los montos estipulados serán descontados de la factura presentada por LA CONTRATISTA, correspondiente al mes en el que se haya producido la infracción, sin que esto se configure como un incumplimiento contractual por parte del proveedor.

El personal preseleccionado deberá contar con las siguientes características como mínimo para cada puesto del LOTE N° 1:

Ítem	Sector	Cantidad de personal	Especialidad	Nivel Académico	Experiencia General *(un mínimo de 6 (seis) meses)*	Funciones
1	DIRECCIÓN DE FÁBRICA					
1.1	Seguridad y Vigilancia	6	Vigilante	Nivel Medio o Bachiller	Haber prestado el Servicio Militar Obligatorio (SMO)	Vigilancia dentro de la propiedad de la I.N.C.
1.2	Obra Civil	3	Albañil	Educación Escolar Básico	Experiencia en trabajos de albañilería	Trabajos de albañilería y servicio de obras civiles.
1.3	Servicios Generales	2	Ser. General	Educación Escolar Básico	Experiencia en trabajos de servicios generales.	Trabajos de servicios generales.
1.4	Asistente Técnico	1	Estudiante Administrativo y/o Ingeniería	Bachiller concluido	Manejo de sistemas informáticos, planillas Excel, redacción de texto y organización de documentos	Procesamiento de documentos en los diversos sistemas de la I.N.C. – Dirección de Fabrica
2	DEPARTAMENTO DE MINAS					
2.1	Transporte	4	Operador de Camión Volquete	Educación Escolar Básico – Nivel Medio	Operación de maquinarias pesadas	Operador de Camión Volquete
2.2	Transporte	2	Operador de excavadora	Educación Escolar Básico – Nivel Medio (bachiller)	Operación de maquinarias pesadas	Operador de excavadora
2.3	Transporte	1	Operador de retroexcavadora	Educación Escolar Básico – Nivel Medio (bachiller)	Operación de maquinarias pesadas	Operador de retroexcavadora
2.4	Perforación	1	Auxiliar perforista	Educación Escolar Básico – Nivel Medio (bachiller)	Manejo de herramientas de cantera	Asistente del operador perforista
2.5	Perforación	1	Operador de Tractor Agrícola	Educación Escolar Básico – Nivel Medio	Operación de maquinarias pesadas	Operador de Tractor Agrícola
2.6	Extracción	1	Explosivista	Educación Escolar Básico – Nivel Medio (bachiller)	Manejo de explosivos y sus accesorios	Carga de pozos para extracción primaria y secundaria

ERNESTO BENÍTEZ Presidente Industria Nacional de Cemento

2.7	Investigación geológica	1	Geólogo	Universitario	Levantamiento de campo, topografía, generación de mapas, redacción de informes geológicos	Labores de sondeo geológico y mapeamiento
2.8	Topografía	1	Auxiliar de topografía	Bachiller concluido	Manejo de equipos de topografía	Asistente de topografía
3	DEPARTAMENTO CONTROL DE CALIDAD					
3.1	Coordinación e Investigación	1	Químico	Universitario	Química del cemento, molienda de cemento y Piro proceso	Supervisar y controlar las actividades propias del sector asignado dentro de Control de Calidad
3.2	Análisis químico	2	NO APLICA	Bachiller	Manejo de herramientas informáticos. Manejo de cálculos matemáticos	Auxiliar en análisis químico
3.3	Molienda de cemento	1	NO APLICA	Bachiller	Manejo de herramientas informáticos. Manejo de cálculos matemáticos	Laborante
3.4	División de Rayos X	1	NO APLICA	Bachiller	Manejo de herramientas informáticos. Manejo de cálculos matemáticos	Laborante
3.5	Tratamiento de agua	1	NO APLICA	Bachiller	Manejo de herramientas informáticos. Manejo de cálculos matemáticos	Laborante
4	DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN					
4.1	Trituradora II	1	NO APLICA	Educación Escolar Básico – Nivel Medio (bachiller)	Conocimientos básicos de Operación de Trituradora, Instrumentos de control y Normas de Seguridad Industrial. Experiencia general mínima 6 meses	Ayudante de trituradora
4.2	Molino de Crudo	1	NO APLICA	Educación Escolar Básico – Nivel Medio (bachiller)	Operación Básica de Molino de Crudo, manejo de instrumentos de control, y Normas de seguridad Industrial. Experiencia general mínima 6 meses	Vigilante de Molino de Crudo
4.3	Molino de Cemento	1	NO APLICA	Educación Escolar Básico – Nivel Medio (bachiller)	Operación Básica de Molino de Cemento, manejo de instrumentos de control, y Normas de seguridad Industrial. Experiencia general mínima 6 meses	Vigilante de Molino de Cemento
4.4	Molino de Coke	1	NO APLICA	Educación Escolar Básico – Nivel Medio (bachiller)	Operación Básica de Molino de Coke, manejo de instrumentos de control, y Normas de seguridad Industrial. Experiencia general mínima 6 meses	Vigilante de Molino de Coke
4.5	Rascador	1	NO APLICA	Educación Escolar Básico – Nivel Medio (bachiller)	Operación de pala cargadora, manejo de instrumentos de control, y Normas de seguridad Industrial. Experiencia general mínima 6 meses	Operador rascador

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INCOFI S.A.

4.6	Cargador de barcaza	1	NO APLICA	Educación Escolar Básico – Nivel Medio (bachiller)	Operación de sistema de cintas transportadoras, manejo de instrumentos de control, y Normas de seguridad Industrial. Experiencia general mínima 6 meses	Ayudante cargador de barcazas
4.7	Extracción de Silos de Clinker	1	NO APLICA	Educación Escolar Básico – Nivel Medio (bachiller)	Operación de sistema de cintas transportadoras y silos, manejo de instrumentos de control, y Normas de seguridad Industrial. Experiencia general mínima 6 meses	Ayudante extracción bajo de silos de Clinker
4.8	Puente Grúa	1	NO APLICA	Educación Escolar Básico – Nivel Medio (bachiller)	Operación de puente grúa, manejo de instrumentos de control, y Normas de seguridad Industrial. Experiencia general mínima 6 meses	Operador de puente grúa
4.9	Embolsadora	1	NO APLICA	Educación Escolar Básico – Nivel Medio (bachiller)	Operación de embolsadoras, manejo de instrumentos de control, y Normas de seguridad Industrial. Experiencia general mínima 6 meses	Embolsador de bolsas de cemento
5	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO					
5.1	Electricidad	1	Técnico electricista	Educación Nivel Medio (bachiller)	Profesional de oficio, con conocimientos básicos de electricidad. Manejo y distinción de herramientas.	Realiza los trabajos de mantenimiento y/o recuperación de acuerdo con su categoría y que le son encomendados por el Técnico Electricista o el Responsable Área Eléctrica, según este trabajando. Ayuda al Técnico cuando trabaja en pareja, en su cometido.
5.2	Instrumentación	1	Técnico instrumentista	Educación Nivel Medio (bachiller)	Profesional de oficio, con conocimientos básicos de Electrónica. Manejo y distinción de herramientas.	Realiza los trabajos de mantenimiento y/o recuperación de acuerdo con su categoría y que le son encomendados por el Técnico Electrónico o el Responsable Área Electrónica, según este trabajando. Ayuda al Técnico cuando trabaja en pareja, en su cometido.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

5.3	Área Crudo	1	Oficial mecánico	Educación Nivel Medio (bachiller)	A nivel de Escuela Técnica Profesional en la especialidad de soldadura/montaje, con conocimientos en montaje de: Elementos de equipos básicos tales como trituradoras, molinos de bolas, horno, embolsadoras, etc. Elemento de alimentación y transporte; alimentadores vibrantes, cintas, aeros, vises, elevadores, etc.	En Taller: Manejo de sierras, Manejo de taladros. Recuperación de elementos de calderería: Cangilones, Vises, Tolvas, Tuberías de gran porte, Aeros, Tubo de caída, Ciclones. Preparación y soldadura de tuberías. Recuperación mediante recargue de piezas. Calentamiento de piezas mediante soplete oxiacetilénico para montaje y desmontaje de las mismas. En Fábrica: Trabajos de soldadura en general y recargues. En reparaciones de molinos cambiando placas, rejillas, tornillerías, etc. Reparaciones en elevadores, cintas, aeros, cangilones, tuberías, filtros, trituradoras, ventiladores, vises, turbos, embolsadoras, tolvas, silos, etc.
5.4	Área Clinker	1	Oficial mecánico	Educación Nivel Medio (bachiller)	A nivel de Escuela Técnica Profesional en la especialidad de soldadura/montaje, con conocimientos en montaje de: Elementos de equipos básicos tales como trituradoras, molinos de bolas, horno, embolsadoras, etc. Elemento de alimentación y transporte; alimentadores vibrantes, cintas, aéreos, vises, elevadores, etc.	En Taller: Manejo de sierras, Manejo de taladros. Recuperación de elementos de calderería: Cangilones, Vises, Tolvas, Tuberías de gran porte, Aeros, Tubo de caída, Ciclones. Preparación y soldadura de tuberías. Recuperación mediante recargue de piezas. Calentamiento de piezas mediante soplete oxiacetilénico para montaje y desmontaje de las mismas. En Fábrica: Trabajos de soldadura en general y recargues. En reparaciones de molinos cambiando placas, rejillas, tornillerías, etc. Reparaciones en elevadores, cintas, aéreos, cangilones, tuberías, filtros, trituradoras, ventiladores, vises, turbos, embolsadoras, tolvas, silos, etc.
5.5	Taller Automotor	1	Oficial mecánico	Educación Nivel Medio (bachiller)	A nivel Técnico, con énfasis en Máquinas Pesadas Automotriz y Motores de Combustión Interna.	Realiza los trabajos de mantenimiento y/o recuperación de acuerdo con su categoría y que le son encomendados por el Responsable Área Automotor, según este trabajando. Ayuda al Técnico cuando trabaja en pareja, en su cometido
5.6	Taller Mecánico	1	Oficial mecánico	Educación Nivel Medio (bachiller)	A nivel de Escuela Técnica Profesional en la especialidad de soldadura/montaje, con conocimientos en montaje de: Elementos de equipos básicos tales como trituradoras, molinos de bolas, horno, embolsadoras, etc. Elemento de alimentación y transporte; alimentadores vibrantes, cintas, aéreos, vises, elevadores, etc.	Realiza Trabajos en el Taller Mecánico, maneja herramientas como: sierras, taladros, Tornos, etc.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

5.7	Engrase	1	Ayudante engrasador	Educación Nivel Medio (bachiller)	A nivel Técnico, con énfasis en Lubricación general y manejo de las mismas	Inspecciona las instalaciones de engrase y realiza las lubricaciones según indicaciones del Jefe de Área Engrase.
5.8	Coke	1	Mecánico	Educación Nivel Medio (bachiller)	A nivel de Escuela Técnica Profesional en la especialidad de soldadura/montaje, con conocimientos en montaje de: Elementos de equipos básicos tales como trituradoras, molinos de bolas, horno, embolsadoras, etc. Elemento de alimentación y transporte; alimentadores vibrantes, cintas, aéreos, vises, elevadores, etc.	En Taller: Manejo de sierras, Manejo de taladros. Recuperación de elementos de calderería: Cangilones, Vises, Tolvas, Tuberías de gran porte, aéreos, Tubo de caída, Ciclones. Preparación y soldadura de tuberías. Recuperación mediante recargue de piezas. Calentamiento de piezas mediante soplete oxiacetilénico para montaje y desmontaje de las mismas. En Fábrica: Trabajos de soldadura en general y recargues. En reparaciones de molinos cambiando placas, rejillas, tornillerías, etc. Reparaciones en elevadores, cintas, aéreos, cangilones, tuberías, filtros, trituradoras, ventiladores, vises, turbos, embolsadoras, tolvas, silos, etc.
5.9	Molino de Cemento	1	Mecánico	Educación Nivel Medio (bachiller)	A nivel de Escuela Técnica Profesional en la especialidad de soldadura/montaje, con conocimientos en montaje de: Elementos de equipos básicos tales como trituradoras, molinos de bolas, horno, embolsadoras, etc. Elemento de alimentación y transporte; alimentadores vibrantes, cintas, aeros, vises, elevadores, etc.	En Taller: Manejo de sierras, Manejo de taladros. Recuperación de elementos de calderería: Cangilones, Vises, Tolvas, Tuberías de gran porte, Aeros, Tubo de caída, Ciclones. Preparación y soldadura de tuberías. Calentamiento de piezas mediante soplete oxiacetilénico para montaje y desmontaje de las mismas. En Fábrica: Trabajos de soldadura en general y recargues. En reparaciones de molinos cambiando placas, rejillas, tornillerías, etc. Reparaciones en elevadores, cintas, aeros, cangilones, tuberías, filtros, trituradoras, ventiladores, vises, turbos, embolsadoras, tolvas, silos, etc.
5.10	Taller Refrigeración	1	Técnico en refrigeración	Educación Nivel Medio (bachiller)	A nivel Técnico, con énfasis en Refrigeración	Realiza revisión y mantenimiento a acondicionadores de aire según indicaciones del Responsable de Refrigeración
5.11	Oficina Técnica y PCT	1	Informático	Educación Nivel Medio (bachiller)	Operador avanzado en Informática	Cumple funciones administrativas a cargo del Jefe del Jefe de Oficina Técnica/Jefe de PCT
5.12	Departamento de Mantenimiento	2	Ingeniero Junior	Universitario	Ingeniero Electricista/Electromecánico/Mecánico/Automotriz	Supervisa determinados trabajos realizados por su servicio. Se reúne con los responsables de área y verifica los trabajos importantes en las máquinas
6	**DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**					
6.1	Seguridad Industrial	1	Técnico en Seguridad Industrial	Bachiller o Técnico en Seguridad Industrial	Primeros Auxilios - usos de elementos de seguridad industrial	Operador de turno de Seguridad Industrial
6.2	Seguridad Industrial	1	Operador de ambulancia	Bachiller o Técnico en Segur. Industr.	Licencia de conducir - Primeros Auxilios - Uso de elementos de seguridad industrial	Para operar la ambulancia de la INC, y realizar traslados de pacientes a ciudad de Concepción y/o Asunción

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

AFFI S.A.

7	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA					
7.1	División de Repuestos, Insumos y Combustible	3	Auxiliar despachante	Bachiller	Manejo básico de Herramientas Informáticas	Realizara todas las labores para el almacenamiento y protección de materiales, equipos, insumos y otros bienes propiedad o en custodia de la empresa, requeridos por la misma y por las áreas requirentes, de acuerdo a los reglamentos y procedimientos establecidos. Realizara de acuerdo a su especialidad el registro de formatos y documentos que requiere la empresa para su operación, además de las actividades necesarias para el manejo y movimiento. Ejecutará las labores de estiba, desestiba, empaque, desempaque, acomodo, clasificación, recuento físico, protección, medición y distribución al interior y exterior de los almacenes de los materiales mencionados, realizará el armado y desarmado de equipo para almacenamiento. Realizara las actividades necesarias para la toma de inventarios.
8	OTRAS AREAS					
8.1	Otras explotaciones	2	Basculero	Educación Nivel Medio o Bachiller	Operación de basculas	Basculero en Cerro Tigre y Santa Elena
8.2	Complejo Habitacional	2	Cocinera	Educación Nivel Medio o Bachiller	Conocimiento de cocina y atención de sectores de alojamiento	Realizar labores en la cocina del Complejo Habitacional
8.3	Brigada	3	Servicios Generales	Educación Nivel Medio o Bachiller	Trabajos de limpieza de estructuras en altura y sectores confinados	Asistir en las diversas labores de planta

El personal preseleccionado deberá contar con las siguientes características como mínimo para cada puesto del LOTE N° 2:

Ítems	Sector	Cantidad de personal	Especialidad	Nivel Académico	Conocimientos Complementarios	Funciones
1	DEPARTAMENTO DE PRODUCCION					
1.1	Operador embolsador	8	NO APLICA	Educación Escolar Básica – Educación Nivel Medio (Bachiller)	Operación de embolsadora, manejo de instrumentos de control y Normas de Seguridad Ind. Experiencia general mínima de 6 meses	Operador embolsador
1.2	Guarda carril	6	NO APLICA	Educación Escolar Básica – Educación Nivel Medio (Bachiller	Manejo de instrumentos de control y Normas de Seguridad Industrial. Experiencia general mínima de 6 meses	Guarda carril

ERNESTO BENÍTEZ Presidente Industria Nacional de Cemento

1.3	Estibador	12	NO APLICA	Educación Escolar Básica – Educación Nivel Medio (Bachiller	Manejo de instrumentos de control y Normas de Seguridad Industrial. Experiencia general mínima de 6 meses	Estibador
1.4	Destrancador	4	NO APLICA	Educación Escolar Básica – Educación Nivel Medio (Bachiller	Manejo de instrumentos de control y Normas de Seguridad Industrial. Experiencia general mínima de 6 meses	Destrancador
1.5	Operador de Carga a Granel	1	NO APLICA	Educación Escolar Básica – Educación Nivel Medio (Bachiller	Manejo de instrumentos de control y Normas de Seguridad Industrial. Experiencia general mínima de 6 meses	Operador de Carga a Granel
1.6	Operador de máquinas pesadas	2	NO APLICA	Educación Escolar Básica – Educación Nivel Medio (Bachiller	Conocimiento de manejo máquinas pesadas y Normas de Seguridad Industrial. Experiencia general mínima de 6 meses	Operador de máquinas pesadas
1.7	Ayudante molinero Línea II	1	NO APLICA	Educación Escolar Básica – Educación Nivel Medio (Bachiller	Manejo de instrumentos de control y Normas de Seguridad Industrial. Experiencia general mínima de 6 meses	Ayudante molinero Línea II
1.8	Ayudante descargador	1	NO APLICA	Educación Escolar Básica – Educación Nivel Medio (Bachiller	Manejo de instrumentos de control y Normas de Seguridad Industrial. Experiencia general mínima de 6 meses	Ayudante descargador
1.9	Ayudante operador secadero	1	NO APLICA	Educación Escolar Básica – Educación Nivel Medio (Bachiller	Manejo de instrumentos de control y Normas de Seguridad Industrial. Experiencia general mínima de 6 meses	Ayudante operador secadero

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INCOFI S.A.

2	**DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA**					
2.1	Operador de montacarga	2	NO APLICA	Educación Escolar Básica – Educación Nivel Medio (Bachiller	Conocimiento de manejo de montacargas y Normas de Seguridad Industrial. Experiencia general mínima de 6 meses	Operador de montacarga
3	**DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO**					
3.1	Ayudante de engrase	2	NO APLICA	Educación Escolar Básica – Educación Nivel Medio (Bachiller	A nivel técnico, con énfasis en lubricación en general y manejo de las mismas y Normas de Seguridad Industrial. Experiencia general mínima de 6 meses	Ayudante de engrase
3.2	Oficial mecánico	5	NO APLICA	Educación Nivel Medio (Bachiller	A nivel de escuela técnica profesional en la especialidad de mecánica industrial y Normas de Seguridad Industrial. Experiencia general mínima de 6 meses	Oficial mecánico
3.3	Oficial eléctrico	6	NO APLICA	Educación Nivel Medio (Bachiller	Profesional de oficio con conocimientos básicos de electricidad. Manejo y distinción de herramientas Normas de Seguridad Industrial. Experiencia general mínima de 6 meses	Oficial eléctrico
3.4	Oficial instrumentación	2	NO APLICA	Educación Nivel Medio (Bachiller	Profesional de oficio con conocimientos básicos de electrónica. Manejo y distinción de herramientas Normas de Seguridad Industrial. Experiencia general mínima de 6 meses	Oficial instrumentación

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

3.5	Ayudante automotor	2	NO APLICA	Educación Escolar Básica – Educación Nivel Medio (Bachiller	Conocimiento en mantenimiento de maquinarias automotriz en general (engrase y lavado de maquinarias)	Ayudante automotor

RODRIGO MARÍA PANGRAZIO KULLAK
LA OFFI S.A.
LA CONTRATISTA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTER
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

ANEXO II - CONTRATO INC Nº 151 /2021

PLAN DE ENTREGA

Lote N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega
1	Asistencia técnica y mantenimiento para distintos sectores de la Planta Fabril de Vallemí.-	12	Mes	En la Planta Industrial de Vallemí.	Los servicios serán prestados por doce (12) meses por el personal tercerizado. El personal deberá presentar en la Planta Industrial, para dar inicio a las tareas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.-
2	Asistencia técnica y mantenimiento para distintos sectores de la Planta Fabril CIP de Villeta.-	12	Mes	En la Planta Industrial CIP de Villeta.	

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Planificación de Indicadores de Cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Informe.-	Informe.-	Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de cumplido el mes de servicio.-

RODRIGO MARÍA PANGRAZIO KULLAK
LA OFFI S.A.
LA CONTRATISTA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTER
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE